

Legislación Nacional

Decreto 631/2009 PRESUPUESTO Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 - Recursos Humanos. Créase el cargo extraescalafonario de Coordinador Ejecutivo de Normalización Patrimonial. Designación. Bs. As., 26/5/2009 VISTO el Expediente N° S01:0050602/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, la Ley N° 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009, los Decretos Nros. 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008 y 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008 y la Resolución N° 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y sus normas modificatorias y complementarias, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 2025 de fecha 25 de noviembre de 2008, entre otras consideraciones, se creó el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, cuyo Organigrama de Aplicación y Objetivos fueran aprobados por su similar N° 2102 de fecha 4 de diciembre de 2008. Que por el Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y la Resolución N° 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y sus normas modificatorias y complementarias, se procedió a aprobar la estructura organizativa del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, incluyendo todo lo atinente a la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA. Que entre las competencias asignadas a la Subsecretaría en cuestión se encuentran aquéllas vinculadas con la normalización patrimonial del Sector Público Nacional. Que en el marco del perfeccionamiento constante del uso de los recursos públicos, resulta aconsejable impulsar una serie de acciones tendientes a asegurar un adecuado desenvolvimiento de las actividades de normalización y saneamiento de los activos y pasivos del ESTADO NACIONAL. Que en dicho orden de ideas corresponde crear, en la órbita de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador Ejecutivo de Normalización Patrimonial, el que tendrá como cometido asistir a la Subsecretaría en la coordinación de las actividades prejudiciales tendientes al recupero de créditos a favor del Tesoro Nacional, en la aplicación de los programas tendientes a la administración y liquidación de los bienes, derechos y obligaciones remanentes de las empresas o entidades que hayan sido privatizadas, disueltas o que dejen de operar por cualquier causa, así como también en la aplicación del régimen de compensación de créditos y deudas entre el Sector Público Nacional y el Sector Privado, en el marco de las normas vigentes. Que por el Artículo 7° de la Ley N° 26.422, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada ley. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que el Contador Público D. Carlos Enrique BARBERIS (M.I. N° 5.334.494) reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Coordinador Ejecutivo de Normalización Patrimonial dependiente de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Que al margen de ello, corresponde disponer de ciertas medidas de excepción que posibiliten adecuar la estructura organizativa correspondiente a las aperturas inferiores de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, dependiente de la Subsecretaría citada precedentemente. Que ha tomado la intervención de su competencia, la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.422 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009 - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 ? MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo. **Art. 2°** ? Créase, con dependencia de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el cargo extraescalafonario de Coordinador Ejecutivo de Normalización Patrimonial, que tendrá una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) - aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008,

siendo su cometido, asistir a la citada Subsecretaría en la coordinación de las actividades prejudiciales tendientes al recupero de créditos a favor del Tesoro Nacional, en la aplicación de los programas tendientes a la administración y liquidación de los bienes, derechos y obligaciones remanentes de las empresas o entidades que hayan sido privatizadas, disueltas o que dejen de operar por cualquier causa, así como también en la aplicación del régimen de compensación de créditos y deudas entre el Sector Público Nacional y el Sector Privado, en el marco de las normas vigentes.

Art. 3º ? Desígnase Coordinador Ejecutivo de Normalización Patrimonial de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, al Contador Público D. Carlos Enrique BARBERIS (M.I. Nº 5.334.494), como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2009.

Art. 4º ? En un plazo de TREINTA (30) días a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, el titular del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS deberá aprobar el proyecto de estructura organizativa correspondiente a las aperturas inferiores de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial dependiente de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, la que podrá prever como máximo CINCO (5) cargos de conducción.

Art. 5º ? Facúltase al titular del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, previa intervención de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a redistribuir y modificar el Anexo III ?Dotación? del Decreto Nº 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, en la parte correspondiente a la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de conformidad con lo previsto en el presupuesto vigente.

Art. 6º ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2009, de la Jurisdicción 50 ? MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 7º ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Sergio T. Massa. ? Carlos R. Fernández.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º PRESUPUESTO 2009 JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 02 - COORDINACION RECURSOS HUMANOS